

DECRETO ALCALDICIO - Nº 001439

Casablanca,

2 MAYO 2012



DECRETO:

- VISTOS:
- 1.- La solicitud presentada por Doña Patricia Lagos Vicencio, Rut 10.100.189-k, para que se le otorgue Patente Comercial Provisoria, en Avenida Portales Nº 271, comuna de Casablanca.
 - 2.- Lo informado al respecto por la Dirección de Obras Municipales y la Dirección de Administración y Finanzas.
 - 3.- Que se paguen los derechos municipales correspondientes en la Tesorería Municipal de Casablanca.
 - 4.- Lo establecido en el Art. 26 inc. 3 D.L. 3063 del año 1979, Ley de Rentas Municipales.
 - 5.- Las facultades que me confieren los artículos 2, 5, 6, 10 y 56 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

- I.- Otorgase Patente Comercial provisoria a Doña Patricia Lagos Vicencio, Rut 10.100.189-k, para establecer el giro de "Local Expendio de Alimentos", ubicado en Avenida Portales Nº 271, comuna de Casablanca.
- II.- La autorización precedente se extenderá hasta el 30.06.2012, plazo dentro del cual deberá el peticionario cumplir con las exigencias necesarias para obtener patente definitiva., bajo apercibimiento de disponer su clausura.

III.- ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

Leonel Bustamante González
Secretario Municipal

Rodrigo Martínez Roca
Alcalde de Casablanca

Distribución:
Alcaldía
Depto. Rentas y Patentes
EBR/mat